| | |
|---|---|
| **DE:** | **Comité evaluador** |
| **ASUNTO:** | **Informe final de evaluación, proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-009-2023** |

**OBJETO**: ADECUACIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, UBICADOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($500.000.000) IVA INCLUIDO.

| NÚMERO DE LOTE | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA) |
|---|---|
| **LOTE 1** | $200.000.000 IVA INCLUIDO |
| **LOTE 2** | $50.000.000 IVA INCLUIDO |
| **LOTE 3** | $250.000.000 IVA INCLUIDO |

**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR LOS RECUROS, LO QUE PRIMERO OCURRA.

**PROPONENTES:** Propuestas presentadas:

**LOTE 1**

| No. | PROPONENTE | VALOR DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC | $ 14.475.370 |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

**LOTE 2**

| No. | PROPONENTE | VALOR DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | NICSERVICIO S.A.S | RECHAZADO |
| 2 | COOL AIR MULTIAIRES S.A.S | $ 33.504.678 |

**LOTE 3**

| No. | PROPONENTE | VALOR DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | INFINIA S.A.S | $ 13.305.472 |
| 2 | NETCOM COLOMBIA S.A.S. | RECHAZADO |
| 3 | NICSERVICIO S.A.S | RECHAZADO |
| 4 | IP INTEGRALES S.A.S | $ 9.445.974 |
| 5 | CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC | $ 13.264.023 |

**ANÁLISIS Y EVALUACIONES**

A) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.
Se realiza el análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este pliego de condiciones, cuales son admisibles:

## LOTE 1

### 1. CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

**EVALUACIÓN JURÍDICA:**

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta. | X | | |
| Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. | X | | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal. | X | | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad | X | | |
| Registro único de proponentes (RUP) | X | | |
| Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y del registro nacional de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia | Verificado | | |
| Garantía de seriedad | X | | |
| Documento de constitución de consorcios o uniones temporales | N/A | | |

**EVALUACIÓN FINANCIERA:**

| INDICE | ÍNDICE REQUERIDO | ÍNDICE APORTADO | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | = o > 1,2 | 3,04 | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento | = o < 0,7 | 0,64 | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses | > o = 2,0 | 2,06 | CUMPLE |
| Rentabilidad del patrimonio | > o = 0,03 | 0,37 | CUMPLE |
| Rentabilidad del Activo | > o = 0,01 | 0,13 | CUMPLE |

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**EXPERIENCIA:**

| CITERIO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión | | | |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| | | | |
|---|---|---|---|
| temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan:<br><br>• MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS<br><br>Los interesados deberán acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. | X | | |

**Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes COINSI S.A.S BIC:**

| Proponente | Verificación Jurídica | | Verificación Capacidad Financiera y de Organización | | Verificación Experiencia | | Habilitado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Habilitado | | Habilitado | | Habilitado | | SI | NO |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| **COINSI S.A.S BIC** | X | | X | | X | | X | |

**Resumen de puntaje COINSI S.A.S BIC:**

| Proponente | Valor de la Propuesta | Calidad | Industria | Emprendimiento Mujeres | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **COINSI S.A.S BIC** | 690 | 208 | 100 | 2 | 1000 |

## LOTE 2

### 1. NICSERVICIO S.A.S

El proponente incurre en la siguiente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones definitivo:

*"Z. Las demás previstas en la ley".*

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018:

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

*"Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable."*

El proponente no aportó garantía de seriedad de la oferta para el Lote 2, toda vez que el monto asegurado corresponde al 10% del valor del presupuesto oficial del Lote 3, quedando por fuera el monto correspondiente al 10% del presupuesto oficial del Lote 2.

**2. COOL AIR MULTIAIRES S.A.S**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:**

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta. | X | | |
| Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. | X | | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal. | X | | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad | X | | |
| Registro único de proponentes (RUP) | X | | |
| Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y del registro nacional de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia | Verificado | | |
| Garantía de seriedad | X | | |
| Documento de constitución de consorcios o uniones temporales | N/A | | |

**EVALUACIÓN FINANCIERA:**

| INDICE | ÍNDICE REQUERIDO | ÍNDICE APORTADO | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | = o > 1,2 | 1,85 | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento | = o < 0,7 | 0,59 | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses | > o = 2,0 | 36,22 | CUMPLE |
| Rentabilidad del patrimonio | > o = 0,03 | 0,64 | CUMPLE |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| INDICE | ÍNDICE REQUERIDO | ÍNDICE APORTADO | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad del Activo | > o = 0,01 | 0,26 | CUMPLE |

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**EXPERIENCIA:**

| CITERIO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan:<br><br>• INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O AIRES ACONDICIONADOS.<br><br>• MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O AIRES ACONDICIONADOS.<br><br>Los interesados deberán acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. | X | | |

**Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes COOL AIR MULTIAIRES S.A.S:**

| Proponente | Verificación Jurídica | | Verificación Capacidad Financiera y de Organización | | Verificación Experiencia | | Habilitado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Habilitado | | Habilitado | | Habilitado | | SI | NO |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COOL AIR MULTIAIRES S.A.S. | X | | X | | X | | X | |

**Resumen de puntaje COOL AIR MULTIAIRES S.A.S:**

| Proponente | Valor de la Propuesta | Calidad | Industria | Emprendimiento Mujeres | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| COOL AIR MULTIAIRES S.A.S. | 690 | 0 | 0 | 0 | 690 |

OBSERVACIONES.

**COOL AIR MULTIAIRES S.A.S**

No aporta documentos para la acreditación de los factores de calidad, apoyo a la industria Nacional y emprendimiento de mujeres.

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

# LOTE 3

1. **INFINIA S.A.S**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:**

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta. | X | | |
| Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. | X | | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal. | X | | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad | X | | |
| Registro único de proponentes (RUP) | X | | |
| Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y del registro nacional de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia | Verificado | | |
| Garantía de seriedad | X | | |
| Documento de constitución de consorcios o uniones temporales | N/A | | |

**EVALUACIÓN FINANCIERA:**

| INDICE | ÍNDICE REQUERIDO | ÍNDICE APORTADO | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | = o > 1,2 | 119,07 | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento | = o < 0,7 | 0,00 | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses | > o = 2,0 | 204,82 | CUMPLE |
| Rentabilidad del patrimonio | > o = 0,03 | 0,03 | CUMPLE |
| Rentabilidad del Activo | > o = 0,01 | 0,03 | CUMPLE |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**EXPERIENCIA:**

| CITERIO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan:<br><br>• ADECUACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.<br>• MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.<br><br>Los interesados deberán acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. | X | | |

**Observaciones:** Los proponentes que NO se encuentran habilitados por Condiciones jurídicas, de experiencia o financieras, deberán aportar la documentación que en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones definitivo les permita subsanar y/o aclarar, de acuerdo a las observaciones de la presente evaluación.

**Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes INFINIA S.A.S.:**

| Proponente | Verificación Jurídica | | Verificación Capacidad Financiera y de Organización | | Verificación Experiencia | | Habilitado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Habilitado | | Habilitado | | Habilitado | | SI | NO |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| **INFINIA S.A.S** | X | | X | | X | | X | |

**Resumen de INFINIA S.A.S**

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| Proponente | Valor de la Propuesta | Calidad | Industria | Emprendimiento Mujeres | TOTAL, PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **INFINIA S.A.S** | 687 | 208 | 100 | 2 | 997 |

**Observaciones:**

**Emprendimiento de mujeres:** la vigencia del certificado de la junta central de contadores es hasta el 9 de mayo del 2023, fecha anterior al cierre del proceso.

**2. NETCOM COLOMBIA S.A.S.**

El proponente incurre en la siguiente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones definitivo:

*"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección".*

*Lo anterior, debido a que, en el término del traslado del informe de evaluación, no aportó la subsanación de los requisitos habilitantes solicitados, referentes a la capacidad financiera respecto del indicador de razón de la cobertura de intereses en el Pliego de Condiciones Definitivo* "3.3 CAPACIDAD FINANCIERA".

Fundamento adicional habita en la Ley 1882 de 2018, "*POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PUBLIC A EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*
*(…)*

***ARTÍCULO 5.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:*

***ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.***

*(...)*

***PARÁGRAFO 1.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

### 3. NICSERVICIO S.A.S

**EVALUACIÓN JURÍDICA:**

El proponente incurre en la siguiente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones definitivo:

*"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección".*

Lo anterior, debido a que, en el término del traslado del informe de evaluación, no aportó la subsanación de los requisitos habilitantes solicitados, referentes a la capacidad jurídica y referentes a la acreditación de la experiencia con los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo "3.2 CAPACIDAD TÉCNICA"

Fundamento adicional habita en la Ley 1882 de 2018, "*POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PUBLIC A EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*
*(…)*

***ARTÍCULO 5.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:*

***ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.***

*(...)*

***PARÁGRAFO 1.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

## 4. IP INTEGRALES S.A.S

### EVALUACIÓN JURÍDICA:

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta. | X | | |
| Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. | X | | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal. | X | | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad | X | | |
| Registro único de proponentes (RUP) | X | | |
| Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y del registro nacional de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia | Verificado | | |
| Garantía de seriedad | X | | |
| Documento de constitución de consorcios o uniones temporales | N/A | | |

### EVALUACIÓN FINANCIERA:

| INDICE | ÍNDICE REQUERIDO | ÍNDICE APORTADO | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | = o > 1,2 | 18,75 | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento | = o < 0,7 | 0,04 | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses | > o = 2,0 | 45,66 | CUMPLE |
| Rentabilidad del patrimonio | > o = 0,03 | 0,10 | CUMPLE |
| Rentabilidad del Activo | > o = 0,01 | 0,09 | CUMPLE |

### EVALUACIÓN TÉCNICA:

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

**EXPERIENCIA:**

| CITERIO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan:<br><br>• ADECUACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.<br>• MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.<br><br>Los interesados deberán acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. | X | | |

**Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes IP INTEGRALES S.A.S:**

| Proponente | Verificación Jurídica | | Verificación Capacidad Financiera y de Organización | | Verificación Experiencia | | Habilitado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Habilitado | | Habilitado | | Habilitado | | SI | NO |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| IP INTEGRALES S.A.S | | X | X | | X | | X | |

**Resumen de puntaje IP INTEGRALES S.A.S.**

| Proponente | Valor de la Propuesta | Calidad | Industria | Emprendimiento Mujeres | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| IP INTEGRALES S.A.S | 690 | 208 | 0 | 2 | 900 |

**OBSERVACIONES**.

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

**Emprendimiento mujeres:** debido a las observaciones presentada, el Instituto no otorgará este puntaje, toda vez que el ofrecimiento realizado por el proponente se encuentra limitado a un grupo determinado de personas y no a todo el personal que pueda concurrir dentro de la ejecución del contrato, bien sea a los contemplados inicialmente o a los que de manera posterior haya que tener en cuenta. Adicionalmente, se evidencia la modificación del formato 9 "INDUSTRIA NACIONAL" en donde se incluye información que no hace parte del formato original, lo que implica la violación del principio de la selección objetiva y de la igualdad con la que deben ser evaluadas las ofertas.

## 5. CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

**EVALUACIÓN JURÍDICA:**

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta. | X | | |
| Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social. | X | | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal. | X | | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad | X | | |
| Registro único de proponentes (RUP) | X | | |
| Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y del registro nacional de medidas correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia | Verificado | | |
| Garantía de seriedad | X | | |
| Documento de constitución de consorcios o uniones temporales | N/A | | |

**EVALUACIÓN FINANCIERA:**

| INDICE | ÍNDICE REQUERIDO | ÍNDICE APORTADO | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | = o > 1,2 | 3,04 | CUMPLE |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| INDICE | ÍNDICE REQUERIDO | ÍNDICE APORTADO | CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Índice de Endeudamiento | = o < 0,7 | 0,64 | CUMPLE |
| Razón de cobertura de intereses | > o = 2,0 | 2,06 | CUMPLE |
| Rentabilidad del patrimonio | > o = 0,03 | 0,37 | CUMPLE |
| Rentabilidad del Activo | > o = 0,01 | 0,13 | CUMPLE |

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**EXPERIENCIA:**

| CITERIO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan:<br>• ADECUACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.<br>• MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.<br>Los interesados deberán acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. | X | | |

**Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes COINSI S.A.S BIC:**

| Proponente | Verificación Jurídica | | Verificación Capacidad Financiera y de Organización | | Verificación Experiencia | | Habilitado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Habilitado | | Habilitado | | Habilitado | | SI | NO |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| **COINSI S.A.S BIC** | X | | X | | X | | X | |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

**Resumen de puntaje COINSI S.A.S BIC:**

| Proponente | Valor de la Propuesta | Calidad | Industria | Emprendimiento Mujeres | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **COINSI S.A.S BIC** | 689 | 208 | 100 | 2 | 999 |

## RESULTADO DE LA EVALUCIÒN PRELIMINAR

**LOTE 1**

| No. | PROPONENTE | HABILITADO/NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC | HABILITADO |

**LOTE 2**

| No. | PROPONENTE | HABILITADO/NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | NICSERVICIO S.A.S | RECHAZADO |
| 2 | COOL AIR MULTIAIRES S.A.S | HABILITADO |

**LOTE 3**

| No. | PROPONENTE | HABILITADO/NO HABILITADO |
|---|---|---|
| 1 | INFINIA S.A.S | HABILITADO |
| 2 | NETCOM COLOMBIA S.A.S. | RECHAZADO |
| 3 | NICSERVICIO S.A.S | RECHAZADO |
| 4 | IP INTEGRALES S.A.S | HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC | HABILTADO |

## ORDEN DE ELEGIBILIDAD

**LOTE 1:**

| No. | PROPONENTE | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC | 100 |

**LOTE 2:**

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| No. | PROPONENTE | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | COOL AIR MULTIAIRES S.A.S | 690 |

**LOTE 3:**

| No. | PROPONENTE | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC | 999 |
| 2 | INFINIA S.A.S | 997 |
| 3 | IP INTEGRALES S.A.S | 900 |

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité Asesor y Evaluador, una vez cumplido los términos establecidos en la Ley, verificados los requisitos habilitantes y de puntuación, se recomienda adjudicar el proceso de selección SA-009-2024 "ADECUACIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, UBICADOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER" de la siguiente manera:

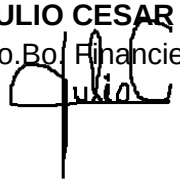
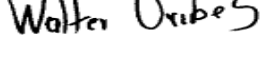
Adjudicar el LOTE 1 a CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC representada legalmente por JUAN DAVID OSSA identificado con cédula de ciudadanía 1.128.422.621 por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($200.000.000), IVA INCLUIDO

Adjudicar el LOTE 2 a COOL AIR MULTIAIRES S.A.S representada legalmente por MARIBEL MARTINEZ CHICA identificada con cédula de ciudadanía 43.629.908 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($50.000.000) IVA INCLUIDO.

Adjudicar el LOTE 3 a CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC representada legalmente por JUAN DAVID OSSA identificado con cédula de ciudadanía 1.128.422.621 por un valor de por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($250.000.000) IVA INCLUIDO.

Con un plazo de ejecución DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023

**Comité evaluador:**

| | | |
|---|---|---|
| **JULIO CESAR JIMENEZ**<br>Vo.Bo. Financiero<br> | **WALTER URBE SANTA**<br>Vo.Bo. Técnico<br> | **ANA MARÍA GIRALDO HOYOS**<br>Vo.Bo. Jurídico<br> |

**AVISO DE PRIVACIDAD**
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.